

002994

República de Chile
Ilustre Municipalidad de Angol
ALCALDÍA

DECRETO EXENTO N° _____ /

ANGOL,

12 DIC 2022

VISTOS:

A) La Resolución Exenta N° 8773/2022, del 15 de Septiembre de 2022, de la Subdere, que aprueba proyecto y recursos del PMU y Equipamiento Comunal/Emergencia, Comuna de Angol (E20271/2022)

B) Las Bases Administrativas Generales, para la ejecución del proyecto **“MEJORAMIENTO ÁREA VERDE VILLA MÉXICO, COMUNA DE ANGOL”**

C) El Acta de apertura y evaluación de propuesta, con la providencia del Sr. Alcalde aceptando lo propuesto por la comisión de adjudicar al oferente ARSENIO SEGUNDO ORTEGA GÓMEZ RUT [REDACTED] en la suma de \$ 74.865.569.- impuesto incluido y 60 Días de ejecución, para la ejecución de la obra **“MEJORAMIENTO ÁREA VERDE VILLA MÉXICO, COMUNA DE ANGOL” ID=2743-63-LP22.**

D) La Resolución N° 7 de fecha 26 de marzo de 2019, Contraloría General de la República, que establece normas sobre exención trámite toma de razón.

E) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

La necesidad de mejorar las áreas verdes de la Villa México de la Comuna de Angol.

DECRETO:

1. Aceptase la oferta presentada para la propuesta pública **“MEJORAMIENTO ÁREA VERDE VILLA MÉXICO, COMUNA DE ANGOL” ID=2743-63-LP22**, al contratista ARSENIO SEGUNDO ORTEGA GÓMEZ RUT [REDACTED] en la suma de \$ 74.865.569.- impuesto incluido y 60 Días de ejecución.

2.- Redáctese el contrato de ejecución de la obra **“MEJORAMIENTO ÁREA VERDE VILLA MÉXICO, COMUNA DE ANGOL” ID=2743-63-LP22**, correspondiente, entre la I. Municipalidad de ANGOL y el contratista ARSENIO SEGUNDO ORTEGA GÓMEZ RUT [REDACTED]

3.- Establecese que el contrato se regirá por la modalidad de suma alzada, sin intereses ni reajustes, por estados de avance e informe del ITO designado para tal efecto.

4. El contratista ARSENIO SEGUNDO ORTEGA GÓMEZ RUT [REDACTED] deberá constituir una Garantía que cauciona el fiel y oportuno cumplimiento del contrato a nombre de la Municipalidad de Angol, correspondiente al 5% del valor del contrato.

5.- Designase Inspector Técnico para la supervisión y ejecución de la propuesta publica "MEJORAMIENTO ÁREA VERDE VILLA MEXICO, COMUNA DE ANGOL" ID=2743-63-LP22, a un funcionario de la Dirección de Obras Municipales.

6.- Imputación presupuestaria: el gasto que ocasiona el presente Decreto será financiada con Recursos PMU y equipamiento comunal/emergencia, Comuna de Angol.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JENN/AUM/CRL/BAVT/bavt.

DISTRIBUCIÓN

- SUBDERE
- DOM
- Finanzas
- Secpla
- Transparencia
- Control
- Of. partes